



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE CASEROS
ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N° 10/16-H.C.D

Caseros, 28 de marzo de 2016

VISTO:

El proyecto del taller deportivo denominado “Jugando en Tercera Edad”, mediante Expte. N° 959, presentado por Stapich Jaquelina.

La Ordenanza 062 que reglamenta la solicitud y otorgamiento de talleres; y

CONSIDERANDO:

Que la actividad física en personas mayores mejora su condición física, psicológica y espíritu joven.-

Que conlleva a una vida sana, más equilibrada, más alegre, más activa y más dinámica.

Que la inactividad física opera de la misma manera que el envejecimiento.

Que la Ordenanza N° 062, indica claramente el procedimiento en cuanto funcionamiento, asistencia, cargas horarias y, entre otras, procedimiento de liquidación mensual.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE

Artículo N°1: Otorgar un Subsidio Mensual No Reintegrable de hasta \$1400 (Un mil Cuatrocientos pesos), según Ordenanza N° 062, para la realización del taller “Jugando en Tercera Edad”.-

Artículo N°2: El presente subsidio tendrá vigencia desde el mes de Abril a Noviembre del corriente año y será abonado posterior, a cada mes, de la realización del taller, en la persona, de Jaquelina Stapich DNI N° 25.668.472, previa presentación de las planillas de asistencia correspondientes.-

Artículo N°3: Regístrese, publíquese, comuníquese con entrega de copia de la presente a la profesora del taller y oportunamente archívese.-